Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 2 8 AGO 2012

VISTO que mediante expediente Nº 21100-374.467/12, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires propicia la designación de Matias Enrique SLEZACK y de Daniel Leonardo VIARENGO en el cargo de Director Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencias y Director Provincial de Calidad en las Comunicaciones, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 602/10 se aprueba la estructura organizativa del Ministerio de Justicia y Seguridad determinándose los cargos de Director Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencias y Director Provincial de Calidad en las Comunicaciones;

Que Matias Enrique SLEZACK se venía desempeñando en el cargo de Director Provincial de Calidad en las Comunicaciones, cargo en el que por este acto cesa:

Que las designaciones antes citadas deberán ser consideradas a partir del 1 de enero de 2012, lo cual responde a la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de este organismo, encuadrando la presente gestión en el marco del Decreto Nº 3/12;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda no formulando objeciones;



Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

Que las designaciones que se tramitan se encuadran en lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, a partir del 1 de enero de 2012, en el cargo de Director Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencias, a Matias Enrique SLEZACK (DNI 29.403.654 – clase 1982), conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, quien por este acto cesa en el cargo para el que fuera designado mediante el Decreto Nº 3416/11.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, a partir del 1 de enero de 2012, en el cargo de Director Provincial de Calidad en las Comunicaciones, a Daniel Leonardo VIARENGO (DNI 25.148.426 – clase 1976),

Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº

779

Ricardo Casal Vinjetro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI Gobernador de la Provincia de Buenos Aires